



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Tunja
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Villa de Leyva - Boyacá
Transversal 10 N°.9-50 int.2

Correo electrónico: j02prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co

Villa de Leyva, catorce (14) de diciembre de dos mil veinte (2020)

PROCESO	MONITORIO
DEMANDANTE	HAROL ALEXIS RODRIGUEZ RICO
DEMANDADO	JINTERFRUYITS S.A.S. Y OTROS
RADICACIÓN	154074089002-2018-00172-00

LIQUIDACION DE COSTAS

El suscrito Secretario del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villa de Leyva, en cumplimiento a lo ordenado en la sentencia de fechada 18 de octubre de 2019 y providencia de 14 de noviembre de 2019, procede a efectuar la liquidación de costas dentro del proceso de la referencia, conforme al procedimiento señalado en el artículo 366 del Código General del Proceso, así:

1. A favor de la parte demandante y con cargo a la parte demandada:

Gastos del proceso copias y notificaciones	\$34.400
Agencias en derecho y costas	\$447.679
TOTAL	\$482.079

2. A favor de la parte demandada y con cargo a la parte demandante:

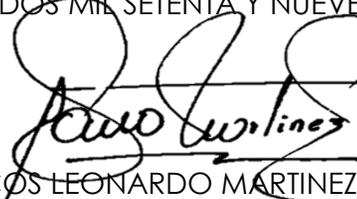
Gastos del proceso	\$0
Agencias en derecho	\$0
TOTAL	\$0

Observaciones

1. Los gastos del proceso se liquidan así como las agencias en derecho fijadas a favor de la parte demandante y a cargo de la parte demandada, reconocidas en sentencia y que corresponde a la suma de CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS MLC (\$447.679)

EL TOTAL DE LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS PROCESALES EN EL PROCESO DE LA REFERENCIA, CORRESPONDE A LAS SIGUIENTES SUMAS DE DINERO:

A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA Y A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE: CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETENTA Y NUEVE PESOS MLC (\$482.079)


MARCOS LEONARDO MARTINEZ PIRGAUTA
Secretario

